

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín siete de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA
Demandante	ROBINSON BUSTAMANTE GIRALDOY OTROS
Demandado	VICTOR MIGUEL MARTINEZ RUEDAY OTROS
Radicado	050013103-008-2021-00409-00
Instancia	Primera
Tema	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL – PONE EN CONOCIMIENTO LINK

De conformidad con el artículo 372 del C.G.P., se cita a las partes, para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, en la cual se evacuará: La conciliación, el saneamiento y fijación del litigio; el despacho y apoderados que lo hayan solicitado, interrogarán a las partes; y se decretarán las demás pruebas. Se previene, acerca de las consecuencias que consagra el citado artículo por la inasistencia a la audiencia.

Para el efecto, se fija el día **marzo 30 de 2023 a las 9:00 a.m.** Dicha audiencia se realizará en sala virtual a través de la plataforma teams, a la cual se ingresará a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTFmZjNIYzItZDVlOS00MmZjLWExNGUtOTI0ODI5MGRiNzM1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227b698874-6136-456e-a9ef-27bbd9d24498%22%7d

Para ingresar, basta dar clic sobre el mismo, siendo carga de los apoderados, **remitir el link a los demás intervinientes en la audiencia**; deberán conectarse a las 8:30 a.m. para efectos de verificar asistencia y debida conexión. En caso de alguna dificultad con relación a la realización de la audiencia, podrán comunicarse al teléfono del juzgado 2622625 o al correo electrónico del despacho.

De otra parte, haciendo uso de la prórroga concedida por el artículo 121 inciso quinto del CGP, y teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del Despacho, se amplía el término para decidir esta instancia a seis (6) meses más, que en este caso, será hasta el 21 de julio de 2023, ya que el año consagrado por la citada norma, vence el 20 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**